



**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PARA EL TIPO SUPERIOR S247
(PRODEP) 2024**

El objetivo de dicho programa para el Tipo Superior es profesionalizar a las/los Profesoras de Tiempo Completo otorgando apoyos -en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades- para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social, se articulen y consoliden en cuerpos académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno. Para alcanzar este objetivo la SEP, a través del Tecnológico Nacional de México ha emprendido en el marco del Programa varias acciones enfocadas a promover que los profesores/as de tiempo completo se integren en CA y con ello sustentar la formación de profesionales de buena calidad, responsables y competitivos.

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO,
CONVOCA**

**A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS PARTICIPANTES
DEL PROGRAMA**

A PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO **GASTOS DE PUBLICACIÓN (INDIVIDUAL O POR CA)**, conforme a las siguientes:

BASES

I.- SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PTC O CUERPOS ACADÉMICOS

Los Cuerpos Académicos son grupos de profesores/as de tiempo completo que comparten una o varias Líneas Innovadoras de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (LIADT) o Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (LIADT), las cuales se orientan principalmente a la asimilación, transferencia y mejora de tecnologías existentes, y un conjunto de objetivos y metas académicas. Los Cuerpos Académicos trabajan en proyectos de investigación que atienden a necesidades concretas del sector productivo y participan en programas de asesoría y consultoría a dicho sector. Adicionalmente, atienden los Planes de Estudio afines a su especialidad.

Las/los profesoras de tiempo completo que cumplen satisfactoriamente las funciones universitarias y dan evidencia de ello. Se refiere a la/el profesora que, de acuerdo con las características y orientación de cada subsistema, posee un nivel de habilitación académica y/o tecnológica superior al de los programas educativos que imparte, cuenta con el grado académico preferente o mínimo y realiza de forma equilibrada actividades de

docencia; generación o aplicación innovadora de conocimientos, investigación aplicada o desarrollo tecnológico, asimilación, desarrollo y transferencia de tecnologías o investigación educativa innovadora; y tutorías y gestión académica-vinculación.

II. SOBRE LOS APOYOS

II.1. Se apoyará a las/los profesoras/es de tiempo completo registrados en el Formato Institucional del PRODEP y a los Cuerpos Académicos en cualquier estado de desarrollo: En formación (CAEF), en consolidación (CAEC) y consolidados (CAC) de los Institutos o Centros participantes en el Programa, para cubrir los gastos de publicación del resultado de los proyectos derivados de las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento, investigación aplicada y desarrollo tecnológico o lengua, cultura y desarrollo que cultivan de hasta por un monto máximo de \$25,000.00 (Veinticinco Mil pesos 00/100 M.N.) por solicitud.

II.2. Para participar en esta convocatoria las/los profesoras de Tiempo Completo (PTC) y los Cuerpos Académicos deberán:





- a) Estar registrados ante el Programa como profesores de tiempo completo o Cuerpo Académico.
- b) Presentar la solicitud a través de un oficio firmado por el Representante Institucional ante el PRODEP (RIP)
- c) Presentar la solicitud, en el formato que se adjunta a la presente convocatoria (Anexo 1), debidamente requisitado, la carta de aceptación de la revista indizada en la que se publicará el artículo la cual debe indicar el costo de la publicación y copia del artículo que refleje el nombre y los autores. Solo se reembolsarán recursos por artículos publicados con anterioridad y que no rebasen un total de 3 meses antes de la solicitud del apoyo.
- d) Señalar el índice en el cual se encuentra registrada la revista.
- e) Si la publicación es de un PTC, debe figurar como **primero autor y/o autor de correspondencia**.
- f) Si la publicación es de un Cuerpo Académico, por lo menos dos integrantes deben figurar como autoras/es, uno de los cuales deberá ser **primero autor y autor de correspondencia**.
- g) La adscripción del autor/autores debe ser al TecNM/plantel de adscripción.

III. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LAS SOLICITUDES Y SU EVALUACIÓN

III.1. Los términos de esta convocatoria se basan en las Reglas de Operación y en normatividad vigente.

III.2. Se deberá de hacer el llenado del formato correspondiente y enviar por correo electrónico al Tecnológico Nacional de México acompañado de la documentación que se señala el numeral II.2. de la presente convocatoria.

III.3. Los apoyos podrán solicitarse, de **enero a septiembre** del presente año y los apoyos serán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

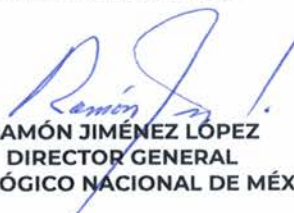
III.4. El Programa informará a las instituciones sobre los dictámenes de las solicitudes hasta 90 días naturales después de la recepción de las solicitudes. Los apoyos se asignan dependiendo cumplan con los requisitos y en función de la disponibilidad presupuestaria.

III.5. En caso de que se presenten impugnaciones a las notificaciones señaladas en el punto anterior, éstas deberán enviarse por correo electrónico al TecNM dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de los resultados a la institución y se atenderán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para dicho recurso y conforme a lo establecido en la normativa vigente. (No se podrá realizar réplica si la solicitud fue rechazada por insuficiencia presupuestal)

III.6. Los aspectos no contemplados en esta Convocatoria serán resueltos de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Ciudad de México a 08 de abril de 2024.


RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO





Anexo 1
Formato de Solicitud de Gastos de Publicación

 EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Solicitud de Gastos de Publicación			
Nombre de la Institución			
Tipo de Apoyo			
<input type="checkbox"/> Individual		<input type="checkbox"/> Cuerpo Académico	
Individual			
1.- Nombre del Profesor (primero autor)			
2.- Tipo de Publicación			
3.- Nombre de la Publicación			
4.- Monto (indicar divisa)			
Cuerpo Académico			
1.- Nombre del Cuerpo Académico (primero autor)			
2.- Tipo de Publicación			
3.- Nombre de la Publicación			
4.- Nombre de la Revista			
5.- Índice IF /No. ISSN			
6.- Monto (indicar divisa)			
Nombre y Firma del Profesor/líder del Cuerpo Académico		Nombre y Firma del Representante Institucional	
Sección para el Uso del Personal del TecNM			
Documentos que deben de acompañar la solicitud (Revisión)			
1.- Documento que avale la aceptación de la Publicación (Deberá de marcar la fecha de la aceptación)		<input type="checkbox"/>	
2.- Documento que vale el costo del pago de la Publicación		<input type="checkbox"/>	
3.- Copia del Artículo a publicar que refleje el título y el (los) autor(es)		<input type="checkbox"/>	
Validación de la solicitud			
Cumple con los Requisitos:		SI <input type="checkbox"/>	
		NO <input type="checkbox"/>	
Observaciones:			
Validado por:			
Firma del validador:			

